 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **003** DE 2022 03 DE MARZO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA IMCT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".


EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, regido por el Decreto Ley 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.
2. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdos cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas aprobadas inicialmente.
3. Que mediante Acuerdo 007 de 2021 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2022.
4. Que por medio del Acuerdo Municipal 039 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio y en el Decreto 192 de 2021 se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.
5. Que en concordancia con lo establecido en el Decreto 192 de 2021, en el Artículo 8. *Definiciones de Ingresos y Gastos, Numeral 1.2.02 Excedentes Financieros*, señala: *"Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio"*, y según el consolidado Balance General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT, a 31 de diciembre de 2021, generó los siguientes excedentes financieros así:

ACTIVO CORRIENTE	10.821.129.450,52
MENOS PASIVO CORRIENTE	2.696.848.351,37
MENOS RESERVAS	125.431.600,00
EXCEDENTE FINANCIERO	7.998.849.499,15

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **003** DE 2022 03 DE MARZO DE 2022

6. Que en el presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021, determinó mayores valores recaudados por la suma de sesenta y dos millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos m/cte (62,738,664.36), conforme a la certificación expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

Mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR	39.223.198,00
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	456,00
APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN	8.478.041,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15.036.969,36
Total mayores valores recaudados a diciembre 31 de 2021	62.738.664,36

7. Que en el presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021, se determinó saldos sin ejecutar de las siguientes fuentes de financiación por la suma de siete mil novecientos treinta y seis millones ciento diez mil ochocientos treinta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos m/cte (7,936,110,834.79), así:

Saldo sin ejecutar a diciembre 31 de 2021	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA	249.865.995,89
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% PARA SEGURIDAD SOCIAL DE ARTISTAS	767.280.846,54
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	29.292.620,00
APORTE MUNICIPAL – INVERSIÓN	6.346.973.171,25
APORTE MUNICIPAL – FUNCIONAMIENTO	523.506.794,08
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	4.707.962,05
VENTA DE SERVICIOS	6.310.796,71
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.172.648,27
Total saldo sin ejecutar a diciembre 31 de 2021	7.936.110.834,79

8. Que previo trámite ante el Consejo de Gobierno Municipal, la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, aprobó el Proyecto de Acuerdo No. 001 del 12 de enero de 2022, por medio del cual se procede a adicionar al Presupuesto Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, los excedentes financieros resultantes.
9. Que la Subdirección Administrativa y Financiera, el Tesorero General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y la profesional especializada en el área de contabilidad, emitieron certificaciones de fecha once (11) de enero de 2022 cada uno, donde señalan que los recursos de mayores valores recaudados y de saldos sin ejecutar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos a diciembre 31 de 2021 suman siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil



ACUERDO N° **003** DE 2022 03 DE MARZO DE 2022

cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15), los cuales se encuentran en bancos disponibles, dando alcance al numeral 3° de artículo 100 del Decreto 076 de 2005, sin comprometer de la vigencia 2021, concordante con el Artículo 82 de Decreto 111 de 1996.

10. Que la Secretaria de Hacienda mediante certificación de fecha 21 de enero de 2022, y según comunicación recibida del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT previamente para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, originados de recursos del balance a diciembre 31 de 2021, por valor total de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15).
11. Que conforme consta en el Acta N° 002 de enero 24 de 2022, el Consejo Municipal de Gobierno aprobó la adición de excedentes financieros al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2022, Sección - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT, por valor de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15),.
12. Qué Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT, requiere contar con estos recursos adicionales en el presupuesto de la presente vigencia, con el fin de tener una mayor disponibilidad de sus recursos para financiar los distintos programas y proyectos dentro de sus funciones y conforme con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.


En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créense en el Presupuesto General de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2022:

CÓD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
1.2.02.01	Establecimientos públicos

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT para la Vigencia 2022, la suma de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15), así:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **003** DE 2022 03 DE MARZO DE 2022

FUENTE	CÓD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
	1	INGRESOS	
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	7.998.849.499,15
	1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	7.998.849.499,15
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos SEPC	249.865.995,89
10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA -SEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos SS ARTISTAS	767.280.846,54
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA -SRCL	1.2.02.01	Establecimientos públicos SRCL	29.292.620,00
APORTE MUNICIPAL-SAPM	1.2.02.01	Establecimientos públicos SAPM	6.870.479.965,33
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - SCONT	1.2.02.01	Establecimientos públicos SCONT	4.707.962,05
VENTA DE SERVICIOS -SVTS	1.2.02.01	Establecimientos públicos SVTS	6.310.796,71
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SRF	1.2.02.01	Establecimientos públicos SRF	8.172.648,27
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - MEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos MEPC VIG ANTERIOR	39.223.198,00
CULTURA - MRCL RECURSOS LEY 715/2001	1.2.02.01	Establecimientos públicos MRCL	456,00
APORTE MUNICIPAL-MAPM	1.2.02.01	Establecimientos públicos MAPM	8.478.041,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MRF	1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF	15.036.969,36

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga - Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT para la Vigencia 2022, la suma de siete mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos m/cte (\$ 7.998.849.499,15), así:

Código Presupuestal	Descripción	Valor
2.3	TOTAL GASTOS DE INVERSION	7.998.849.499,15

Parágrafo: Se adjunta la segregación del gasto a adicionar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022, en documento anexo al presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 5 de 6

ACUERDO N° **003** DE 2022 03 DE MARZO DE 2022

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día veintiocho (28) del mes de febrero del año Dos Mil Veintidos (2022).

El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO


El Secretario General,



AZUCENA CÁCERES ARDILA

El Autor,


JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
Alcalde de Bucaramanga (E)

El Ponente,


H.C TITO ALBERTO ÁNGEL ARIAS
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° 003 DE 2022 03 DE MARZO DE 2022

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **003** del 2022, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

El Secretario General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

ACUERDO No **003** DE 2022

03 DE MARZO DE 2022

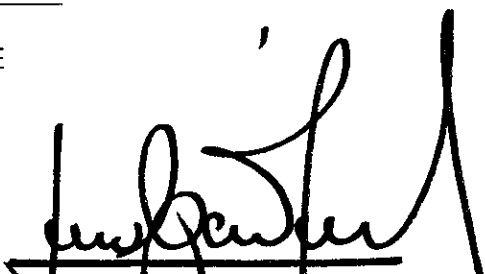
Que el Proyecto de Acuerdo No. 005 del 18 de febrero de 2022 **“Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos Municipio de Bucaramanga, Sección - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT para la vigencia fiscal 2022”** el cual fue recibido vía correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 01 DE MARZO DE 2022.


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 03 DE MARZO DE 2022

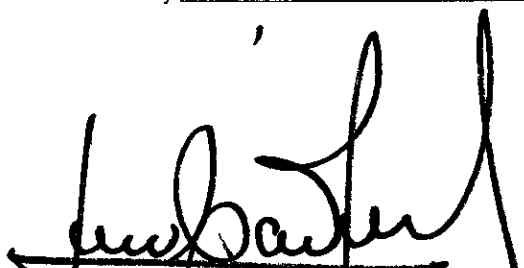
PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **003** de 2022, **“Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos Municipio de Bucaramanga, Sección - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT para la vigencia fiscal 2022”** el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 03 DE MARZO DE 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Aprobó. César Augusto Castellanos Gómez. Secretario Jurídico.
Revisó. Camilo Quiñónez Avedaño. Subsecretario Jurídico.
Revisó. Edly Juliana Pabón Rojas. CPS Sec Jurídica.
Proyectó. Raúl Velasco Estévez. CPS Sec Jurídica.